



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Convocatoria Concurso de INGRESO 2018 PARA CARGOS DE MAESTRAS/OS CELADORAS/ES - Área de Educación Inicial.

A: ANDREA BOUCHET (SSCPPE), CAROLA MARTINEZ (DGEGE), MARIA SUSANA BASUALDO (DGEGE),

Con Copia A: Tarulla Javier (SSCDFTP), Bacigalupo Maria Virginia (DGCDO), ARTOLA LAURA BELEN (DGCDO), DAMASIA MALBRAN (DGCDO), Agustin Alejandro Casarini (DGCDO), Liliana Raquel Olmos (DGCDO), francisco Ricardo Spuches (DGCDO), EMILIO CESAR ARIAS (DGCDO), NOEMI SARMIENTO (DGCDO), MARIA VANINA VICO (DGCDO), KARINA ALEJANDRA GONZALEZ (DGCDO), KARINA FERNANDA COSTAGUTA (DGCDO), MARISA EDITH VASSALLO (DGCDO),

De mi mayor consideración:

La CoREAP conjuntamente con la Junta de Clasificación Docente Área Inicial informa el cronograma para participar en el **Concurso de INGRESO 2018 PARA CARGOS DE MAESTRAS/OS CELADORAS/ES**, según Resolución N° 2018-2192-MEIGC.

LUGAR: CENTRO BETANZOS –SARANDÍ 1280

DIA: MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE 2018

ASPIRANTES CONCURSO INGRESO MAESTRAS/OS CELADORAS/ES LISTADO 2018

A LAS 8 HS

DESDE N° DE ORDEN 1 PTJE 40,446 HASTA N° DE ORDEN 600 PTJE 30,18

A LAS 10 HS

DESDE N° DE ORDEN 601 PTJE 30,179 HASTA N° DE ORDEN 1000 PTJE 27,73

A LAS 12:30 HS:

DESDE N° DE ORDEN 1001 PTJE 27,7165 HASTA N° DE ORDEN 1515 PTJE 24,9

A LAS 14:30 HS:

DESDE N° DE ORDEN 1516 PTJE. 24,8845 HASTA N° DE ORDEN 2801 PTJE.19,55

Es responsabilidad de los equipos directivos informar a los docentes convocados por este colegiado en cumplimiento de la Ley de Procedimientos administrativos

IMPORTANTE:- Se solicita concurrir únicamente en el horario convocado según el puntaje debido a la capacidad del lugar.

- En el caso de no concurrir personalmente, se podrá enviar un representante con la autorización correspondiente y DNI, a fin de cumplimentar el acto administrativo.

SE RECUERDA QUE EL N° DE ORDEN PUEDE MODIFICARSE EN FUNCIÓN DE LAS RECONSIDERACIONES PRESENTADAS, POR LO TANTO SUGERIMOS TENER EN CUENTA EL PUNTAJE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: DNI

El Art. 17 del Estatuto del docente Ordenanza 40593 y la Ley 4109, según su reglamentación en el pto. F inc. VI:” La falta de concurrencia en fecha y hora a este acto del aspirante ganador o de su autorizado, motivará la pérdida de su prioridad en la elección y el aspirante pasará al final del listado de ganadores con derecho a cargo...”

Sin otro particular saluda atte.

